



IQUIQUE, 03 de julio de 2024.-

Decreto Alcaldicio N°1448

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 09 de mayo de 2024, que aprueba **“BASES, REGLAMENTO, CALENDARIZACIÓN Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE 2024”**.

Memorándum N°969 de fecha 17 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido al Alcalde (S) Marco Antonio Pérez Barría. Acompaña Informe de Evaluación Fondevé, con visto bueno de la autoridad comunal subrogante.

Memorándum N°1001 de fecha 24 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido a la Secretaría Municipal.

Certificado N°693, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, dando cuenta del Acuerdo N°693/2024.

Memorándum N°1039 de fecha 01 de julio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica. Remite 3 archivadores con la totalidad de antecedentes relativos a la postulación al Fondo de Desarrollo Vecinal Fondevé 2024.

Memorándum N°416 de fecha 02 de julio de 2024, de la Sección de Decretos dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-obligación Presupuestaria, PR000454, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de Pre-obligación Presupuestaria, PR000454, de fecha 04 de julio de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°448, materia de Personal, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal de la Comuna de Iquique, a don Marco Antonio Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°401 Materia de Personal, de fecha 29 de junio de 2021, que designa como Alcalde Titular a don Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1012/2024, se aprobaron las **“BASES, REGLAMENTO, CALENDARIZACIÓN Y FORMULARIOS DE POSTULACIÓN AL FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE 2024”**, en los términos que indica.

2.- Que, con fecha 7 de junio de 2024, tuvo lugar la Comisión Evaluadora de los proyectos correspondientes a la postulación del Fondo de Desarrollo Comunal, quienes teniendo en cuenta los antecedentes presentados por cada junta vecinal y en estricto apego a las bases, reglamento, formulario y calendarización del Fondevé 2024, sugirió a la autoridad edilicia, previo acuerdo del Concejo Municipal, declarar aprobados los 51 proyectos presentados, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en las bases que rigen el fondo, ascendiendo a un monto total a otorgar de \$140.557.260.-

3.- Que, mediante Memorandum N°969/2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario se dirigió al Sr. Alcalde (S) Marco Antonio Pérez Barría, solicitando su autorización para presentar en tabla del H. Concejo Municipal, la **“PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL-FONDEVE 2024”**, acompañando un informe de comisión evaluadora, de acuerdo a la calendarización; con visto bueno de la autoridad comunal subrogante.

4.- Que, con fecha 27 de junio de 2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N°693/2024 que aprueba la **“PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL-FONDEVE 2024”**, presentados por las juntas de vecinos, que cumplen con los criterios de evaluación, de acuerdo con lo señalado en las bases que rigen este fondo, el cual asciende a un monto municipal a otorgar de \$140.557.260.- en la forma que indica.

5.- Que, mediante memorandum N°1039/2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario se dirigió a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo la totalidad de antecedentes relativos a la **“PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO DE DESARROLLO VECINAL-FONDEVE 2024”**, solicitando proceder a la dictación del acto administrativo que los aprueba.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** los siguientes proyectos en el marco del **“FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE 2024”**, de conformidad al Acuerdo N°693/2024 del Concejo Municipal, en la forma que a continuación se indica:

N°	Nombre Junta de Vecinos	APORTE FONDEVE FINAL
1	Junta de Vecinos Vialidad N°31	\$3.000.000 ✓
2	Junta de Vecinos Villa Magisterio N°34	\$2.673.990 ✓
3	Junta de Vecinos Villa Santa Laura N° 42	\$3.000.000 ✓
4	Junta de Vecinos Villa Progreso N°57	\$3.000.000 ✓
5	Junta de Vecinos Dunas III N°55	\$2.998.000 ✓
6	Junta de Vecinos Barros Arana	\$2.973.540 ✓
7	Junta de Vecinos Población Nueva Victoria N°9	\$2.998.080 ✓
8	Junta Vecinal N° 47 Rubén Godoy	\$3.000.000 ✓
9	Junta de Vecinos José Miguel Carrera	\$3.000.000 ✓
10	Junta de Vecinos Plan Costero N°32	\$2.998.800 ✓
11	Junta de Vecinos Norte Hospital	\$2.812.690 ✓
12	Junta de Vecinos Dunas I N°53	\$2.946.000 ✓
13	Junta de Vecinos Dolores N°34	\$2.552.450 ✓
14	Junta de Vecinos Remodelación El Morro N° 23	\$2.975.000 ✓
15	Junta de Vecinos Los Puquios II y III	\$2.990.000 ✓
16	Junta de Vecinos Primeras Piedras III	\$3.000.000 ✓

17	Junta Vecinal 6 de Agosto Alto Los Verdes	\$2.999.158 ✓
18	Junta de Vecinos Altos del Mar I Etapa	\$2.520.264 ✓
19	Junta de Vecinos Nuevo Chile	\$2.915.619 ✓
20	Junta de Vecinos Dragón Triunfador N°38	\$2.997.848 ✓
21	Junta de Vecinos Dunas 1 Norte	\$2.919.040 ✓
22	Junta de Vecinos Altos Los Puquios	\$2.997.530 ✓
23	Junta de Vecinos Huantajaya I	\$2.364.900 ✓
24	Junta de Vecinos Villa Chacarillas	\$2.661.670 ✓
25	Junta de Vecinos Nueva Matilla	\$3.000.000 ✓
26	Junta de Vecinos Ramón Pérez Opazo	\$2.659.750 ✓
27	Junta de Vecinos Los Puquios	\$2.940.054 ✓
28	Junta de Vecinos Huantajaya II	\$2.996.340 ✓
29	Junta de Vecinos 21 de Mayo N° 17	\$2.136.610 ✓
30	Junta de Vecinos Padre Alberto Hurtado	\$2.689.094 ✓
31	Junta de Vecinos Las Quintas II y III	\$2.997.070 ✓
32	Junta de Vecinos Cerro Dragón N°38	\$2.569.530 ✓
33	Junta de Vecinos Villa Quebrada Blanca	\$2.930.421 ✓
34	Junta de Vecinos N°14 Playa Brava	\$2.831.993 ✓
35	Junta de Vecinos Campos de Deportes Sur N° 49	\$2.915.619 ✓
36	Junta de Vecinos Manuel Castro Ramos N° 30	\$2.939.400 ✓
37	Junta de Vecinos Villa del Sur	\$2.915.619 ✓
38	Junta de Vecinos Simón Bolívar 48	\$2.999.291 ✓
39	Junta de Vecinos Tamarugal II	\$1.394.919 ✓
40	Junta de Vecinos Reina Mar	\$2.938.046 ✓
41	Junta de Vecinos Arturo Prat N° 1	\$2.021.690 ✓
42	Junta de Vecinos Caleta Chanavaya	\$2.599.988 ✓
43	Junta de Vecinos Camanchaca I	\$1.156.360 ✓
44	Junta Vecinal N° 11 Población Bernardo O'Higgins	\$3.000.000 ✓
45	Junta de Vecinos Ampliación Nueva Victoria	\$2.861.320 ✓
46	Junta de Vecinos Villa Cavanha Oriente	\$2.856.000 ✓
47	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	\$3.000.000 ✓
48	Junta de Vecinos Villa Vista Hermosa N° 36	\$2.916.928 ✓
49	Junta de Vecinos Villa Pampa del Tamarugal	\$2.915.619 ✓
50	Junta de Vecinos Villa Las Rosas	\$1.220.910 ✓
51	Junta de Vecinos Dunas II Nuevo Renacer	\$2.860.110 ✓
Total		\$ 140.557.260 ✓

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CÓDIGO S.I.A.	DENOMINACIÓN	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152401999003	FONDEVE	\$140.557.260	\$140.560.000	\$2.740
TOTAL IMPUTADO		\$140.557.260		

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto precedentemente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

4.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1012/2024.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSM.MAPB.HFG.RBC.rps.



MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO
ALCALDE

